



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICO: N° 0665 //

REF: Aprueba Trato Directo para la "Adquisición de Aceite de motor para los vehículos del departamento de educación de Trehuaco," fondos Daem; año 2022"

Trehuaco,

30 NOV 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 0617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
2. Orden de Pedido N.º 197 de fecha 25.10.2022, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
3. El Artículo 8º letra h) de la Ley 19.886, Ley de Compras Públicas y Reglamento, que establece el trato o contratación directa cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
5. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
6. Se adjunta informe del Encargado de Transportes DAEM.
7. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra con la necesidad de adquirir 32 litros de aceite sintético para los 5 buses fuso rosa año 2022, para obtener un sistema operativo y funcional de todos los establecimientos de la Comuna.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con la Señora: Soledad Santos Mejías Rut.: 10.070.111-1, "adquisición de 32 litros de aceite sintético para los furgones del departamento de educación, por un monto total de \$404.000, (cuatrocientos cuatro mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, al programa Daem 2022".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/NTR/RC/ea
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldico, Oficina de Transparencia.

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



Vº Bº DIRECTOR CONTROL